

GB FOODS

CÓDIGO DE CONDUCTA

GBfoods Purpose & Culture

OUR PURPOSE (WHY)

Celebrating local flavours

OUR VALUES (HOW)



proximity

Open Communication
Teamwork & Care
Local Communities
Customers & Consumers



authenticity

Best & Unique Self
Diversity & Inclusion
Belonging
Transparency



ownership

Trust & Empowerment
Proactivity & Excellence
Ethics & Responsibility
Work-life balance



joy

Positive Attitude
Recognition
Growth Mindset
Food & Local Recipes



Carta de Ignasi Ricou, CEO GBfoods



Nuestros productos forman parte de la vida de millones de personas en todo el mundo. Esto supone un gran privilegio, pero también es una gran responsabilidad.

Nuestro Código de Conducta define nuestra forma de actuar y gestionar nuestro negocio, y es la base de las políticas y procedimientos corporativos. Aquí encontrarás una guía clara sobre lo que se espera de cada uno de nosotros. Nuestras palabras, nuestras acciones, y nuestro comportamiento importan. Sea cual sea tu rol, haz siempre lo correcto. Actuar con honestidad e integridad es fundamental para demostrar nuestro interés por las personas a las que servimos, así como nuestro respeto por las personas con las que trabajamos.

Estoy orgulloso de liderar una empresa que se ha guiado siempre por la ética, y que empodera a sus equipos a hacer lo correcto. Es tu responsabilidad invertir el tiempo necesario para familiarizarte con nuestro Código de Conducta y esforzarte para seguirlo día tras día.

Gracias por asumir la responsabilidad de vivir nuestros valores y cumplir con las obligaciones de nuestro Código de Conducta.

Ignasi Ricou, CEO GBfoods

Bienvenido al Código de Conducta de GBfoods

Este Código de Conducta estipula las responsabilidades y los compromisos éticos de todos los miembros de GBfoods en la gestión de nuestro negocio y en el desempeño de nuestras actividades, independientemente de cual sea nuestra categoría, ubicación geográfica o de nuestro rol en la empresa. Los principios de este Código de Conducta señalan nuestras obligaciones en términos de **honestidad, diligencia, lealtad, transparencia y respeto mutuo**.

Todos los miembros de la Empresa deben leer y entender nuestro Código de Conducta, así como participar activamente en su implementación en el marco de sus funciones y responsabilidades. Es responsabilidad de todos notificar de cualquier posible deficiencia al **Ethics & Compliance Committee (ECC)** mediante el canal de comunicación **Raise Your Hand**.

Recuerda que puedes enviarnos cualquier consulta a ethicsandcompliance@thegbfoods.com

Principios del Código de Conducta de GBfoods



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS EMPLEADOS

1. La igualdad de oportunidades y la no discriminación
2. El respeto por las personas y su privacidad
3. La salud y la seguridad en el trabajo
4. La equidad y los conflictos de interés
5. La lucha contra la corrupción y el fraude
6. La lucha contra el blanqueo de capitales
7. La protección del medio ambiente



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS RECURSOS

8. Directrices para gestionar la información
9. La propiedad industrial e intelectual
10. El uso de sistemas de IT
11. El uso y la protección de activos
12. La Seguridad Alimentaria



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO AL NEGOCIO

13. Imagen corporativa y reputación
14. La protección de la competencia
15. La relación con nuestros clientes
16. La relación con nuestros proveedores
17. La relación con funcionarios y entidades públicas
18. Los regalos
19. La gestión de información financiera

Principios del Código de Conducta de GBfoods



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS EMPLEADOS

1. La igualdad de oportunidades y la no discriminación
2. El respeto por las personas y su privacidad
3. La salud y la seguridad en el trabajo
4. La equidad y los conflictos de interés
5. La lucha contra la corrupción y el fraude
6. La lucha contra el blanqueo de capitales
7. La protección del medio ambiente



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS RECURSOS

8. Directrices para gestionar la información
9. La propiedad industrial e intelectual
10. El uso de sistemas de IT
11. El uso y la protección de activos
12. La Seguridad Alimentaria



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO AL NEGOCIO

13. Imagen corporativa y reputación
14. La protección de la competencia
15. La relación con nuestros clientes
16. La relación con nuestros proveedores
17. La relación con funcionarios y entidades públicas
18. Los regalos
19. La gestión de información financiera

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

PRINCIPIO 1

La igualdad de oportunidades y la no discriminación

1. GBfoods ofrece igualdad de oportunidades laborales y de promoción a todos los empleados.
2. Cualquier persona que participe en un proceso de **contratación, selección o promoción** deberá **actuar y tomar decisiones de manera objetiva**, así como mostrar una **actitud abierta frente a la diversidad**, de forma que se pueda identificar a las personas que mejor encajan con el perfil de la posición a cubrir.
3. Esta disposición contra la discriminación es aplicable también a cualquier decisión relacionada con la **formación, promoción, continuidad laboral y condiciones laborales en general**, así como a todas nuestras relaciones con **proveedores, clientes, socios comerciales y terceros**.
4. No se tolerará ningún tipo de comportamiento discriminatorio por razón de **raza, nacionalidad, edad, género, o condición personal, social o física**.
5. GBfoods fomenta la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**.

PRINCIPIO 2

El respeto por las personas y su privacidad

1. En GBfoods **no toleramos el acoso** (físico, psicológico, moral u otro), el abuso de autoridad o cualquier otra conducta que amenace los derechos individuales o resulte ofensiva.
2. Los empleados de GBfoods, en especial aquellos que ocupan posiciones de autoridad, deben fomentar **relaciones basadas en el respeto, el compromiso, la igualdad y la colaboración mutua**, tanto entre los miembros de la empresa como con personas externas.
3. GBfoods respetará la **vida familiar y personal**.
4. GBfoods respetará el **derecho a la privacidad** de sus miembros, bajo cualquier forma posible y, en concreto, en todo aquello relacionado con sus datos personales.
5. Los miembros de GBfoods se comprometen a hacer un **uso responsable de sus canales de comunicación**, de los sistemas informáticos y de cualquier otro medio a su disposición.
6. GBfoods no divulgará **datos personales** sin consentimiento, excepto en caso de verse legalmente obligada.
7. Aquellos empleados cuyos puestos de trabajo impliquen acceder a datos personales deberán firmar una **declaración de confidencialidad**.



PRINCIPIO 3

La salud y la seguridad en el trabajo

1. Nuestra **Política de Prevención de Riesgos Laborales** se focaliza en :
 - Erradicar los riesgos laborales en la medida de lo posible. Evaluar los riesgos laborales no evitables y tomar medidas preventivas para minimizarlos.
 - Cubrir los aspectos tecnológicos, la organización del trabajo, las condiciones laborales y la influencia de los factores relacionados con el entorno laboral.
 - Elegir el equipamiento y los métodos de trabajo y producción adecuados para evitar posibles efectos perjudiciales sobre la salud.
 - Estar tecnológicamente actualizados para mejorar las condiciones laborales.
 - Priorizar las medidas de protección general sobre aquellas de protección individual.
 - Dar a los trabajadores las instrucciones adecuadas.
2. GBfoods pone todos los medios a su alcance para implementar las **políticas de seguridad y salud en el puesto de trabajo**, así como las **medidas preventivas** según la legislación en vigor.
3. Todos los miembros de GBfoods deben:
 - Leer y cumplir la **política de salud y seguridad**.
 - Tomar todas las precauciones necesarias para mantener un **entorno laboral seguro**.
 - Evitar acciones que puedan comportar un **riesgo para sí mismos o para otras personas**.
 - Saber cómo actuar frente una **situación de emergencia en su puesto de trabajo**.
 - **Informar inmediatamente** en caso de producirse un accidente, o detectarse una situación insegura o peligro potencial.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

PRINCIPIO 4

La equidad y los conflictos de interés

1. Un conflicto de interés surge cuando los **intereses personales de un empleado** (o de uno de sus familiares) entran en conflicto con los **intereses de la empresa** y puedan interferir en su **capacidad para tomar decisiones de forma objetiva**. Por familiar se entiende el cónyuge, hijo/a, madre, padre, hermano/a, los cónyuges de estos, o un adulto que conviva con el empleado.
2. Siempre actuaremos en función de los mejores intereses de GBfoods, guiándonos por tres principios básicos:
 - a. **Imparcialidad.** Debemos anteponer los intereses de GBfoods a nuestros propios intereses.
 - b. **Moderación.** Debemos evitar intervenir o influir de cualquier forma en decisiones que puedan afectar a la Empresa.
 - c. **Información.** Ante un conflicto de interés (real o posible) debemos informar de inmediato:
 - Identificando a quién atañe el conflicto de interés (a ti mismo o a una tercera persona).
 - Describiendo la situación conflictiva y las condiciones de la decisión u operación.
 - Indicando el departamento/empleado con el que se han hecho los contactos.

¿QUÉ DEBO HACER?

Se me ha propuesto formar parte del Consejo de otra empresa. ¿Necesito la aprobación de GBfoods? **Sí. Antes de aceptar debes consultar con el ECC para que pueda asesorarte.**



[Más información en la [Política contra el soborno y la corrupción](#)]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



PRINCIPIO 5

La lucha contra la corrupción y el fraude

1. GBfoods se compromete a **no llevar a cabo ninguna acción que pueda considerarse corrupta**.
2. Debemos evitar cualquier tipo de interferencia o de influencia sobre clientes, proveedores o terceros que pueda sesgar su **objetividad e imparcialidad profesional**. Esta norma afecta en especial a los empleados que deban tomar decisiones de **contratación de proveedores y servicios**, así como a aquellos que estipulan las **condiciones financieras de las operaciones llevadas a cabo con clientes**.
3. Los miembros de GBfoods se comprometen a seguir los procedimientos internos estipulados en los **procesos de adquisición u homologación de proveedores**.
4. En caso de detectar que la Empresa está infringiendo con la legislación debemos informar al **Ethics & Compliance Committee (ECC)**.

[Más información en la [Política contra el soborno y la corrupción](#)]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



PRINCIPIO 6

La lucha contra el blanqueo de capitales

1. En GBfoods no participamos en prácticas que nuestros clientes, proveedores, competidores o autoridades puedan considerar irregulares, incluyendo el blanqueo de capitales.
2. Estamos comprometidos con la **lucha contra el blanqueo de capitales**, y cumplimos con todas las normativas nacionales e internacionales en vigor.
3. Ningún miembro de GBfoods podrá:
 - Vender, transferir o ceder ningún activo de la Empresa sin previa autorización.
 - Aceptar operaciones en efectivo. En caso de que no haya alternativa, podrán realizarse operaciones en efectivo que hayan sido expresamente autorizadas y debidamente registradas, dentro de los límites legalmente permitidos.

¿QUÉ DEBO HACER?

¿Puedo aceptar el pago en efectivo de un proveedor que me comenta que podría tener problemas con su cuenta bancaria? **Como normal general no se aceptarán pagos en efectivo. Cualquier situación excepcional se analizará y evaluará individualmente.**



[Más información en la Política contra el soborno y la corrupción]

PRINCIPIO 7

La protección del medio ambiente

1. En GBfoods estamos comprometidos con la **protección y sostenibilidad medioambiental**, priorizando la **gestión de los recursos y el consumo responsable**:
 - Respetamos el medio ambiente gracias a un **uso racional de los recursos naturales**.
 - Fomentamos un **uso sostenible de las materias primas y los recursos naturales**.
 - Implementamos pautas orientadas a mejorar el entorno laboral.
 - Cumplimos con la **legislación vigente en materia medioambiental**, además de cualquier otro compromiso adoptado voluntariamente.
 - **Cooperamos con las autoridades y entidades responsables** en materia medioambiental.
 - Promovemos el **desarrollo de programas medioambientales**.
 - Fomentamos la **divulgación de información** sobre nuestra gestión medioambiental.
2. Los miembros de GBfoods deben **reducir al máximo el impacto medioambiental** de su trabajo, haciendo un **uso eficiente de los recursos disponibles** y cumpliendo con la legislación en vigor. Asimismo, deben informar de cualquier potencial problema medioambiental que detecten.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Principios del Código de Conducta de GBfoods



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS EMPLEADOS

1. La igualdad de oportunidades y la no discriminación
2. El respeto por las personas y su privacidad
3. La salud y la seguridad en el trabajo
4. La equidad y los conflictos de interés
5. La lucha contra la corrupción y el fraude
6. La lucha contra el blanqueo de capitales
7. La protección del medio ambiente



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS RECURSOS

8. Directrices para gestionar la información
9. La propiedad industrial e intelectual
10. El uso de sistemas de IT
11. El uso y la protección de activos
12. La Seguridad Alimentaria



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO AL NEGOCIO

13. Imagen corporativa y reputación
14. La protección de la competencia
15. La relación con nuestros clientes
16. La relación con nuestros proveedores
17. La relación con funcionarios y entidades públicas
18. Los regalos
19. La gestión de información financiera

PRINCIPIO 8

Gestión de la información: Transparencia, Fiabilidad y Confidencialidad

1. GBfoods y sus empleados deben **garantizar la veracidad de la información** publicada.
2. **La información interna se considera restringida y confidencial**, y no puede comunicarse a terceros sin la autorización del Consejo de Administración, excepto si es requerido por ley.
3. Se implementarán **medidas de seguridad** frente a amenazas de acceso no autorizado, manipulación o destrucción (internas o externas, accidentales o intencionadas).
4. Debemos evitar trabajar en lugares públicos donde la información pueda verse comprometida, y comunicar cualquier indicio que tengamos sobre la **filtración de información**.
5. Al interrumpir la relación laboral debemos devolver el material corporativo que tengamos. En cualquier caso, **el compromiso de confidencialidad es indefinido**.
7. Se prohíbe el uso de **información confidencial de otras sociedades**.

¿QUÉ DEBO HACER?

Un proveedor me pide una lista de los miembros del equipo y su dirección para enviarnos un descuento. ¿Puedo facilitársela? Son datos personales y confidenciales, por lo que debes consultar antes con el Departamento Legal.



[Más información en la [Política de Seguridad](#)]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



PRINCIPIO 9

La propiedad industrial e intelectual

1. GBfoods es la propietaria de **sus marcas, diseños, materiales gráficos, software, y cualquier trabajo desarrollado por sus empleados** en el marco de sus responsabilidades laborales, y/o utilizando el tiempo, los recursos o la información de la empresa.
2. Los empleados se comprometen a **respetar la propiedad industrial e intelectual** de la Empresa, así como los derechos de uso derivados de ella.
3. Únicamente se podrá **utilizar la imagen, el nombre y las marcas comerciales** de GBfoods para desarrollar nuestro trabajo.
4. GBfoods y sus empleados se comprometen a **respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros**, cumpliendo toda la normativa interna en esta materia. En este sentido, deben abstenerse de imitar o apropiarse de sus signos distintivos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



PRINCIPIO 10

El uso de sistemas informáticos

1. El uso de equipos, sistemas y software informático que GBfoods pone a disposición de sus empleados para desarrollar su trabajo, incluyendo el acceso a internet, debe ser consecuente con los criterios de eficiencia y seguridad. En ningún caso podrá realizarse ningún uso, acción o función informática que sea ilícita, o que contravenga las instrucciones o normativas de la Empresa.
2. Ningún empleado puede **explotar, reproducir, replicar o recurrir a las aplicaciones y sistemas informáticos** de la Empresa para fines no relacionados con objetivos laborales. No se podrá instalar ni utilizar aplicaciones, software o equipos informáticos proporcionados por la Empresa de forma ilícita o perjudicial para los intereses de GBfoods, sus clientes o terceros.

¿QUÉ DEBO HACER?

He perdido mi teléfono móvil de GBfoods. ¿Qué hago? Debes ponerte en contacto con el servicio de Helpdesk lo antes posible.



[Más información en la [Política de Servicios de IT](#)]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



PRINCIPIO 11

El uso y la protección de activos

1. GBfoods se compromete a facilitar a sus miembros todos los **recursos y medios necesarios para que puedan desempeñar correctamente su trabajo**, incluyendo propiedad intelectual, instalaciones, equipamiento y financiación.

Los empleados deben realizar un **uso responsable y eficiente de los recursos y medios a su disposición**, evitando recurrir a ellos en beneficio personal.

2. Los activos y documentos corporativos pertenecen a GBfoods. Los miembros de la Empresa se comprometen a respetarlos y protegerlos para garantizar que no se pierdan, dañen, malversen o malgasten, ni se cedan, transfieran, vendan o donen a terceros sin la debida autorización.
3. No podrán descargarse ni instalarse programas, aplicaciones o contenido ilícito para los que no se disponga de las licencias adecuadas. En cualquier caso, deberá respetarse la legislación de propiedad intelectual.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

PRINCIPIO 12

La Seguridad Alimentaria

1. GBfoods se compromete a ofrecer productos y servicios de calidad que garanticen la satisfacción del cliente. Para ello, contamos con políticas de calidad y seguridad alimentaria y adoptamos las medidas preventivas necesarias, de acuerdo con la legislación vigente.
2. Se espera que todos nuestros productos cumplan con los más **altos estándares de calidad**, al igual que todas nuestras actividades, desde el suministro, producción y seguridad alimentaria hasta la venta de los productos. En este sentido, aplicamos las normativas de higiene y los procedimientos de control de calidad en los procesos de producción y suministro.
3. Comercializamos nuestros productos **claramente etiquetados** y evitando cualquier tipo de **publicidad engañosa**.
4. Todas las personas implicadas en el proceso de producción (directa o indirectamente) deben **conocer y cumplir la normativa en materia de seguridad y calidad alimentaria**. Para ello, GBfoods pondrá a su disposición la formación, recursos y medios necesarios.
5. GBfoods podrá implementar sus **propias medidas de seguridad y calidad alimentaria**, que deberán ser respetadas por terceros.

[[Más información en la Política de Calidad y Seguridad Alimentaria](#)]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

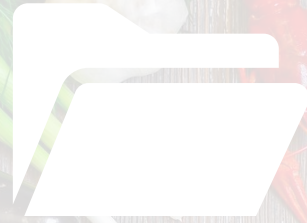


Principios del Código de Conducta de GBfoods



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS EMPLEADOS

1. La igualdad de oportunidades y la no discriminación
2. El respeto por las personas y su privacidad
3. La salud y la seguridad en el trabajo
4. La equidad y los conflictos de interés
5. La lucha contra la corrupción y el fraude
6. La lucha contra el blanqueo de capitales
7. La protección del medio ambiente



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS RECURSOS

8. Directrices para gestionar la información
9. La propiedad industrial e intelectual
10. El uso de sistemas de IT
11. El uso y la protección de activos
12. La Seguridad Alimentaria



PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPECTO AL NEGOCIO

13. Imagen corporativa y reputación
14. La protección de la competencia
15. La relación con nuestros clientes
16. La relación con nuestros proveedores
17. La relación con funcionarios y entidades públicas
18. Los regalos
19. La gestión de información financiera

PRINCIPIO 13

Imagen corporativa y reputación

1. GBfoods proyecta su imagen a través de las sociedades que operan en el mercado, por lo que la Empresa controlará el uso que sus empleados hagan de su imagen.
2. Se controlarán las **comparecencias públicas** realizadas por cualquier empleado en nombre de GBfoods con el fin de proteger nuestro nombre e imagen corporativa.
3. Nuestras **relaciones con los medios de comunicación** deben cumplir siempre las siguientes pautas corporativas:
 - Deberá mantenerse un perfil bajo en todo momento, de forma que únicamente podrán concederse entrevistas previamente acordadas a medios reputados.
 - Las relaciones con los medios de comunicación serán gestionadas por la persona responsable de ello, y solo por ella.
 - No se realizarán declaraciones públicas sin previa autorización interna.

PRINCIPIO 14

La protección de la competencia

1. GBfoods considera que **una competencia lícita y justa es fundamental** en su negocio.
2. La Empresa y sus miembros se comprometen a cumplir la **normativa sobre una competencia justa**, evitando incurrir en cualquier tipo de conducta que constituya o pueda constituir la connivencia, abuso o limitación de competencia operando equitativamente en los mercados, evitando incurrir en prácticas publicitarias engañosas y evitando entrar en campañas de desprestigio de terceros competidores.
3. Cualquier información sobre terceros, incluyendo información sobre sus competidores, deberá proceder de medios lícitos.

¿QUÉ DEBO HACER?

Un director de ventas se ha puesto en contacto conmigo porque quiere comentar el precio de nuestros respectivos productos. **Nunca debes hablar con la competencia del precio de nuestros productos ni de ninguna otra información corporativa. Informa de ello al ECC.**



[Más información en la [Política de Competencia](#)]

PRINCIPIO 15

La relación con nuestros clientes

1. La relación de GBfoods con sus clientes se basa en ofrecer servicios y productos de calidad, garantizando una relación transparente y legal, y un procesamiento de datos confidencial, siguiendo siempre la normativa y los requisitos legalmente estipulados.
2. GBfoods hará lo posible para:
 - Garantizar que se informa del tipo de información que recogemos, de cómo vamos a utilizarla y de cómo pueden contactarnos en caso de cualquier duda.
 - Recoger únicamente aquellos datos personales que sean realmente necesarios.
 - Destruir o rectificar datos incompletos o inexactos.
 - Asegurarse de que dichos datos están almacenados de forma segura.
 - Recurrir a un asesoramiento jurídico antes de transferir datos personales fuera del país en que se recogieron.
 - Asegurarse de que aquellos terceros a los que delegamos la recogida o uso de estos datos personales cumplen asimismo con estos principios.
3. Nos relacionamos con terceros de forma honesta y transparente, garantizando que nada pueda interpretarse como una forma de decepcionar deliberadamente a los clientes.
4. Nunca interferimos o influimos en los clientes, proveedores o terceros de forma que pueda sesgarse su objetividad e imparcialidad profesional. Esta obligación afecta en especial a los empleados que deban tomar decisiones de subcontratación de suministros y servicios, o que estipulan las condiciones financieras de las operaciones con clientes.

PRINCIPIO 16

La relación con nuestros proveedores

1. La relación con nuestros proveedores se basa en el **respeto, la confianza y el beneficio mutuo**. Contamos con un proceso de selección de proveedores basado en criterios objetivos, imparciales y transparentes, evitando de esta forma cualquier situación que pueda dar pie a un conflicto de intereses o a algún tipo de favoritismo.
2. Nos comprometemos a procesar la información de nuestros proveedores (tales como ofertas, precios, términos y condiciones) de manera estrictamente confidencial. Como en el caso de los clientes, todos los datos personales se procesarán de acuerdo con la legislación en vigor.
3. Los empleados deben asegurarse que la **información facilitada a los proveedores** es siempre cierta.

¿QUÉ DEBO HACER?

En una reunión con uno de nuestros proveedores me he enterado de cierta información que podría afectar a la compraventa de acciones que mi hermano tiene en mente. ¿Puedo comentarle esta información, dado que no me beneficia a mí personalmente? **No. La legislación prohíbe la divulgación de información sobre la compraventa de acciones basada en información privilegiada.**



PRINCIPIO 17

La relación con funcionarios y entidades públicas

1. GBfoods basa sus **relaciones con autoridades, organizaciones y agencias gubernamentales** en los principios de **transparencia y cooperación**. Esto incluye procedimientos de adjudicación de contratos, concursos públicos y procesos similares en los que participen directamente o bien en los que actúen como asesores.
2. Los miembros de la Empresa deberán:
 - Abstenerse de hacer aportaciones en nombre de la Empresa a organizaciones públicas, agencias gubernamentales y entidades en general, salvo en caso de contar con autorización para ello de conformidad con la 'Política contra el soborno y la corrupción'.
 - Abstenerse de utilizar fondos o recursos de la Empresa (incluyendo tiempo, teléfonos, papel, email y otros activos) para llevar a cabo o prestar apoyo a actividades políticas personales.
3. Ningún empleado podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, donaciones o favores de ningún tipo, ya sea de forma directa o indirecta, de ningún funcionario o entidad pública.

[Más información en la [Política contra el soborno y la corrupción](#)]

PRINCIPIO 18

Regalos

1. Los miembros de GBfoods no deben influir de forma intencionada en las decisiones de personas externas a través de prácticas poco éticas.
2. No podemos regalar ni aceptar regalos para influir en relaciones comerciales, profesionales o administrativas. Sólo se puede dar o aceptar regalos si se cumplen las condiciones siguientes:
 - a. El regalo tiene un valor simbólico.
 - b. El regalo responde a una muestra de cortesía habitual en las relaciones de negocios.
 - c. Es un tipo de regalo no prohibido por ley ni por las normas internas del Grupo.
3. No podemos recibir, dar, prometer u ofrecer ningún tipo de pago, comisión, regalo o remuneración a ningún empleado, directivo o administrador de otra empresa para obtener un beneficio. Más concretamente, no podemos recibir ningún tipo de soborno o comisión de otra parte implicada en un acuerdo. Las modalidades de soborno específicamente prohibidas incluyen ofrecer o prometer, ya sea directa o indirectamente, cualquier tipo de beneficio ilícito, cualquier instrumento para cubrirlo e influir en el tráfico de influencias.
4. En caso de que exista cualquier duda sobre aquello que es aceptable, debemos rechazar cualquier oferta o buscar el asesoramiento del Director Financiero de la BU (Europa), del CFO Regional (África) o del Global CFO (FA).

[Más información en la [Política contra el soborno y la corrupción](#)]

PRINCIPIO 19

La gestión de información financiera

1. La información financiera de la Empresa, en especial sus cuentas anuales, debe ser un reflejo fiel de sus finanzas, activos y patrimonio, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados y, en su caso, otra normativa internacional sobre informes financieros. En consecuencia, ningún empleado puede ocultar ni alterar la información de los informes y libros de la Empresa, que debe aparecer completa, exacta y veraz.
2. La falta de honestidad en la divulgación de información financiera infringe este Código de Conducta. Se considerará falta de honestidad cualquier manipulación de información incorrecta, organizarla de forma errónea o intentar confundir a sus destinatarios.
3. Los empleados deben garantizar que aquellos eventos relacionados con la gestión de la Empresa se reflejen en las cuentas para dar una visión justa y veraz. Cualquier operación realizada deberá recurrir a la documentación adecuada, y registrarse de manera segura para que pueda consultarse. Nos comprometemos a gestionar la información financiera con exactitud, integridad y transparencia, cumpliendo estrictamente las normativas en vigor. Deberá corregirse cualquier omisión y perseguirse cualquier posible falsedad.

Los 12 puntos clave del Código de Conducta de GBfoods

Nuestras relaciones se basan en el respeto, honestidad, y equidad



No ofrecemos ni aceptamos regalos



Tratamos la información interna de forma confidencial



Protegemos los activos y la reputación de GBfoods



La competencia leal es la principal regla del juego



No toleramos el fraude ni la corrupción



Informamos de cualquier posible conflicto de interés



Ofrecemos productos de alta calidad



Nos relacionamos con clientes y proveedores de forma legal y transparente



Adoptamos medidas de seguridad en cualquier lugar y en todo momento



Utilizamos los recursos de forma responsable para proteger el planeta



Hacemos un uso adecuado de las herramientas informáticas





Raise your Hand

En GBfoods, todos somos responsables de cumplir con el **Código de Conducta** y levantar la mano si detectamos un potencial incumplimiento. Puedes informar de cualquier indicio de incumplimiento a través de:

1. El canal Raise your Hand:

- Página web del canal <https://thegbfoods.integrityline.com>, desde donde se pueden enviar comunicaciones de forma anónima
- Correo electrónico: raiseyourhand@thegbfoods.com
- Buzones físicos situados en nuestras fábricas y almacenes

2. El Comité de Ética y Cumplimiento: Acércate a cualquiera de sus miembros, quienes te asesorarán y escalarán tu preocupación si fuera necesario.

GBfoods protegerá de cualquier forma de represalia, discriminación o sanción a cualquier miembro que reporte un potencial incumplimiento de buena fe. La información proporcionada será tratada de forma estrictamente confidencial y será investigada por personas adecuadamente formadas para ello. Hacer acusaciones falsas o infundadas a sabiendas puede dar lugar a medidas disciplinarias, siempre de conformidad con la normativa laboral aplicable.



CÓDIGO DE CONDUCTA